INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACUERDO DE ADICIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.6427364 DEL 28/06/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6427364 del 17/06/2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por JENNIFER PAOLA MONSALVE LEÓN y GRUPO DISTRICOSTOS SAS, cuyo objeto es: *" SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN Y OTROS BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER. (LOTE XIII)",* me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DENIS OMAR LAGUADO JAIMES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6427364
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN Y OTROS BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER. (LOTE XIII)
VALOR:	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($337.814.103,22) MONEDA CORRIENTE
CONTRATISTA:	GRUPO DISTRICOSTOS SAS
NIT:	901.355.485
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO DE FORMACIÓN CASA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/06/2024
FECHA DE INICIO:	19/06/2024

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	196 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$337.814.103,22
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$337.814.103,22
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica
SUSPENSIÓN:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA procederá a realizar el pago al Contratista del valor total del contrato, en actas parciales de ejecución de acuerdo con los servicios y/o bienes efectivamente prestados y/o suministrados previa aprobación del supervisor designado. El valor de los contratos que resulten del presente proceso de selección será equivalente al valor adjudicado del contrato y se denominará “Contrato a Monto Agotable”, con precios unitarios fijos para cada ítem. Este monto podría llegar hasta el valor total del presupuesto oficial, dependiendo de las necesidades de la Entidad y se justificará mediante un anexo a la oferta económica inicial. Este monto excluye el Valor Agregado (IVA) y está sujeto a las retenciones de Ley correspondientes. La Entidad cancelará el valor del contrato en pagos parciales, de acuerdo con la ejecución del suministro prestado, cuando el Proponente haya cumplido con las obligaciones contractuales técnicas y ambientales exigidas, así como la obligación señalada en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales. Además, deberá estar al día con los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud, y presentar las constancias expedidas por las entidades respectivas que certifiquen que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. La presentación de la factura y/o recibo a satisfacción por el Supervisor designado por la Entidad es un requisito previo para el pago, y debe realizarse dentro de los quince (15) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2024. La factura debe presentarse con todos los

	documentos de soporte ante el Supervisor del contrato para que este trámite su pago. **NOTA No. 1:** Los valores unitarios ofertados no podrán superar los valores unitarios oficiales sin IVA, descritos en el estudio de mercado. **NOTA No. 2:** El presupuesto incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización, pólizas y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo. **NOTA No. 3:** La entidad estatal podrá modificar las cantidades de uno y otro ítem de acuerdo con la necesidad, teniendo en cuenta agotar el presupuesto oficial en su totalidad.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	400-47-994000101027		
CERTIFICADO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	19/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/06/2024	30/06/2025	$33.781.410,30
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	17/06/2024	30/12/2027	$33.781.410,30
Calidad del servicio	17/06/2024	30/04/2025	$33.781.410,30

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	400-74-994000025507		
CERTIFICADO O No. ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	19/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	17/06/2024	30/12/2024	$260.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que GRUPO DISTRICOSTOS SAS, con Nit. 901.355.485, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a DENIS OMAR LAGUADO JAIMES mediante SECOP II de fecha 17 de junio de 2024, desde el 19 de junio de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL			***PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***			
CONCEPTO	***VALOR***		***FECHA DE CORTE***	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)	$337.814.103,22		2024-07-23	JULIO	$19.757.554	6%
Vr. Adiciones (2)	$0		2024-07-23	JULIO	$723.909	6%
Valor Total (1) + (2)	$337.814.103,22		2024-08-21	AGOSTO	$7.374.271	8%
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$318.054.080		2024-08-21	AGOSTO	$628.383	8%
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$0		2024-08-21	AGOSTO	$10.182.333	11%
			2024-08-21	AGOSTO	$1.241.642	12%
			2024-08-22	AGOSTO	$2.042.254	12%
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$318.054.080		2024-08-22	AGOSTO	$202.112	12%
			2024-08-28	AGOSTO	$28.139.618	21%
Vr. SALDO A LA FECHA	$19.760.023		2024-08-28	AGOSTO	$1.040.523	21%
			2024-08-29	AGOSTO	$20.991.724	27%
			2024-08-29	AGOSTO	$1.579.429	28%
			2024-08-29	AGOSTO	$7.440.082	30%
			2024-08-29	AGOSTO	$730.408	30%
			2024-09-24	SEPTIEMBRE	$42.692.473	43%
			2024-09-24	SEPTIEMBRE	$2.306.833	43%
			2024-09-30	SEPTIEMBRE	$2.363.594	44%
			2024-09-30	SEPTIEMBRE	$6.037.699	46%
			2024-09-30	SEPTIEMBRE	$689.867	46%
			2024-09-30	SEPTIEMBRE	$10.256.806	49%
			2024-09-30	SEPTIEMBRE	$767.117	49%
			2024-09-30	SEPTIEMBRE	$7.159.491	52%
			2024-09-30	SEPTIEMBRE	$792.983	52%

			2024-10-21	OCTUBRE	$2.404.888	52%
			2024-10-21	OCTUBRE	$208.253	53%
			2024-10-23	OCTUBRE	$64.006.977	72%
			2024-10-23	OCTUBRE	$3.662.194	73%
			2024-10-23	OCTUBRE	$12.551.921	76%
			2024-10-23	OCTUBRE	$1.021.110	77%
			2024-11-20	NOVIEMBRE	$1.173.381	77%
			2024-11-20	NOVIEMBRE	$93.862	77%
			2024-11-28	NOVIEMBRE	$63.411.939	96%
			2024-11-28	NOVIEMBRE	$4.257.980	97%
			2024-11-29	NOVIEMBRE	$4.995.040	98%
			2024-11-29	NOVIEMBRE	$212.972	99%
			2024-11-29	NOVIEMBRE	$2.114.030	99%
			2024-11-29	NOVIEMBRE	$116.862	99%
			2024-12-09	DICIEMBRE	$2.250.963	99%
			2024-12-09	DICIEMBRE	$188.157	99%
			Vr. Pagado a la fecha (3)			$318.054.080

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	99%
Financiera	99%

III. MODIFICACIÓN ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6427364 DE 2024

A) ANTECEDENTES

I. Se adjudicó el contrato No. CO1.PCCNTR.6427364 de 2024 cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN Y OTROS BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER. (LOTE XIII).

II. Que el contrato fue suscrito el 17 de junio de 2024, con fecha de inicio el 19 de junio de 2024, por un plazo inicial de 196 días, con un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($337.814.103,22) MONEDA CORRIENTE.

III. Que el contrato se estructuró como **contrato a monto agotable**, el cual permite realizar adiciones al valor inicial cuando las necesidades institucionales lo requieran, siempre que estas estén debidamente justificadas y respaldadas técnicamente.

IV. Que, aunque la ejecución financiera y física del contrato a la fecha corresponde al 99%, la modalidad de monto agotable no exige agotar el valor inicial del contrato antes de realizar adiciones, dado que estas responden a necesidades emergentes o estratégicas identificadas durante la ejecución.

V. Que, el Centro de Atención al Sector Agropecuario CASA, sede Aguas Calientes en el municipio de El Playón, Santander, cuenta con un internado para aprendices, provenientes de su mayoría de zonas rurales con dificultades geográficas y de transporte, por lo cual, la adquisición adecuada de víveres resulta indispensable para asegurar la preparación adecuada y continua de los alimentos, garantizando así la estabilidad y eficacia del proceso formativo, alineándose con la misión institucional del SENA de promover el desarrollo social y humano.

VI. Que el contrato cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6824 con rubro C-3603-1300-15-20305C-3603025-02, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($2.803.844) MONEDA CORRIENTE, para atender estas necesidades.

VII. Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario (CASA) del SENA – Regional Santander tiene la responsabilidad de garantizar una formación profesional integral de calidad, la cual depende de la disponibilidad oportuna de materiales de formación del Lote XIII víveres.

B) CONSIDERACIONES

I. **Planeación contractual y flexibilidad del contrato a monto agotable:** El contrato fue planeado bajo la modalidad de monto agotable, permitiendo ajustes al valor inicial para atender necesidades adicionales o emergentes durante la ejecución. Aunque la ejecución financiera actual es del 99%, la adición no depende del agotamiento del monto inicial, sino de la identificación de nuevas necesidades estratégicas que deben ser atendidas para cumplir los objetivos institucionales.

II. **Incremento en la demanda y nuevas necesidades:** El crecimiento de la población de aprendices y la ampliación de los programas formativos han generado una mayor demanda de insumos y materiales de formación. Estos elementos son esenciales para garantizar el desarrollo práctico de los aprendizajes en áreas como agricultura, ganadería y tecnologías aplicadas.

III. **Impacto misional del SENA:** La misión del SENA, conforme a la Ley 119 de 1994, incluye garantizar la formación profesional integral de los colombianos, contribuyendo al desarrollo social, económico y tecnológico del país. La adición solicitada permitirá al SENA cumplir con su misión, en línea con los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Plan Estratégico Institucional.

IV. **Garantía de disponibilidad presupuestal:** La adición cuenta con el respaldo técnico y presupuestal necesario, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6824 con rubro C-3603-1300-15-20305C-3603025-02, garantizando que los recursos están alineados con los objetivos institucionales del SENA y las metas de formación profesional integral.

V. **Continuidad y calidad de la formación:** La adición es una medida necesaria para evitar interrupciones en los procesos formativos y garantizar que los aprendices cuenten con los insumos y recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades prácticas.

C) ACUERDOS DE ADICIÓN CONTRACTUAL

En virtud de los antecedentes y consideraciones expuestos, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. Adicionar al valor del contrato No. CO1.PCCNTR.6427364 de 2024 la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($2.803.844) MONEDA CORRIENTE, quedando el valor total del contrato en TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($340.617.947,22) MONEDA CORRIENTE.

SEGUNDO. El contratista, GRUPO DISTRICOSTOS SAS, se compromete a realizar las modificaciones necesarias en las garantías contractuales para cubrir el nuevo valor adicionado. Estas modificaciones deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de esta adición.

TERCERO. El plazo del contrato permanecerá inalterado y continuará vigente hasta el 30 de diciembre de 2024, según lo establecido en el contrato inicial.

CUARTO. Las demás condiciones contractuales, técnicas, legales y financieras permanecen sin alteración.

QUINTO. Esta adición se perfecciona con la suscripción del presente acuerdo y su publicación en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

El presente documento se suscribe en señal de aceptación y compromiso de las partes para garantizar la continuidad en el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA y la correcta ejecución del contrato, asegurando la calidad de la formación profesional integral y fortaleciendo el impacto educativo y social de la institución.

DENIS OMAR LAGUADO JAIMES Profesional G03 Supervisor de contrato	**ARIEL ARTURO CASTRO JIMÉNEZ** Representante legal Contratista
Firmado digitalmente por Jennifer Paola Monsalve León Fecha: 2024.12.18 13:01:08 -05'00' **JENNIFER PAOLA MONSALVE LEÓN** Subdirectora (E) Centro de Atención al Sector Agropecuario	

Proyectó: Jeinith Paola Beleño Trujillo / Profesional Apoyo Contratación
Revisó: Carlos Andrés Castillo Ramírez / Apoyo contratación